



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 267-2017-MPH

Huaral, 09 de octubre del 2017

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO:

El Informe N° 0615-2017-MPH/GPPR/SGP, de la Sub Gerencia de Presupuesto de fecha 09 de octubre del 2017, mediante el cual remite el Proyecto de Modificación al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2017 en el nivel Institucional vía crédito suplementario y se registre por vías de regularización;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificada en su artículo 194° y modificatorias establece que las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0225-2016-MPH, de fecha 29 de diciembre del 2016, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2017 ascendente a S/. 39'931,280.00 (Treinta y Nueve Millones Novecientos treinta y Un mil Doscientos Ochenta y 00/100 Soles). Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Provincial de Huaral; enmarcándose las Actividades y Proyectos Priorizados.

Que, el Artículo 7° del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, determina a los Titulares de los Pliegos Presupuestales como la más la Alta Autoridad Ejecutiva en materia Presupuestal;

Que, el artículo 39° del TUO de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público; precisa que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional los Créditos Suplementarios.

Que, mediante documento de referencia la Subgerencia de Tesorería informa que visto el módulo SIAF-Operaciones en Línea la transferencia por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones efectuada por la suma de S/. 12.03 Soles recibida el día 22 de setiembre, correspondiente al RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIA/TIPO DE RECURSO 18, por lo que solicita incluir al presupuesto del presente año fiscal según fecha de transferencias a fin de mantener el equilibrio presupuestal y financiero y evitar inconvenientes al cierre de los Estados Financieros, asimismo de ser el caso proceder con la fase de gasto de acuerdo a su competencia.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la modificación del Presupuesto Institucional vía crédito suplementario por transferencia financiera reciba del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por un importe de **S/. 12.03** (Doce y 03/100 Soles) correspondiente al mes de setiembre, de acuerdo con las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Sito Web: www.munihuaral.gob.pe - Correo: mphhuaral@munihuaral.gob.pe
Plaza de Armas de Huaral s/n - Huaral - Telf.: (01) 246-2752 / 246-3617



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 267-2017-MPH

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en la Nota para Modificación Presupuestaria N° 000000556, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI
Alcaldesa de Huaral

